



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
GOBIERNO Nº 73/97**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DE 1.997 HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) II) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTIÚN DÍAS DE ABRIL DE 1.997, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SEPTUAGÉSIMA TERCERA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 1.997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 14 de Abril de 1997, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 1.997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 16 de Abril de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 16 DE ABRIL DE 1.997.

Presidente: D. Pedro Antonio López Gómez.

Vocales: D. Gabriel Oyonarte Escudero.

D. Francisco Gonzalez Gimenez.

D. Antonio García Aguilar.

D. Juan Gallego Ballester.

D. José Miguel Pérez Pérez.

D. Juan Fernando Ortega Paniagua.

D^a Ana Toro Perea.

D. Nicolás A. Moreno Pimentel.

D. José Juan Rubí Fuentes.

Interventor: D. Juan Carlos Durán Gómez.

Secretario.: D^a Remedios Aparicio Sánchez.

En Roquetas de Mar, siendo las 13'30 horas del día 16 de abril de 1.997, se celebró reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la presidencia de D Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al



objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 14.04.97, pasándose a conocer el siguiente Orden del Día:

1º) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

1. Por la empresa adjudicataria, HISPANO ALMERIA S.A. se presenta, debidamente visada por el técnico Municipal, certificación nº 1 de la obra de "Reposición y mejora de infraestructura en Roquetas de Mar 2ª fase" por importe de 48.967.333.- pesetas.

La Comisión informa favorablemente esta certificación y propone a Comisión de Gobierno Municipal su aprobación.

2. Certificación nº 4 de la obra de "Ampliación Ayuntamiento de Roquetas de Mar, 1ª Fase" presentada por la empresa adjudicataria HISPANO ALMERIA S.A. y por importe de 7.836.189.- pesetas, visada por los técnicos Municipales. La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a Comisión de Gobierno Municipal su aprobación.

2º) DIVERSOS RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.-

1. La Comisión, visto el escrito presentado por D. JULIAN JULIO RODRIGUEZ SANCHEZ solicitando devolución cuotas ECUPS extra 89, 89, 90, 91 y 93 por importe de 130.501.- pesetas, y visto el informe del funcionario municipal, estima procedente la devolución solicitada, debiendo presentar originales de recibos abonados.

2. Por asignación indebida de titularidad, procede devolución tasas basura 1.995 recibo 17741 por importe de 12301.- pesetas solicitado por D. MARIANO RODRIGUEZ TERUEL, debiendo presentar original de carta de pago.

3. La Comisión, a la vista de las circunstancias alegadas por D. TOMAS DARDER BARRACHINA, estima procede data certificación 13190 correspondiente a p.p. vados licencia 21/94 ejercicio 1.996.

4. La Comisión, visto el recurso presentado por D. VICENTE MAESTRE ABAD contra liquidación Contribuciones Especiales, expdte. 4204/96, lo desestima por ser el mismo extemporáneo, dado que, recibida esta liquidación con fecha 10.12.96, el recurso interpuesto el 13.03.97 ha superado ampliamente el plazo de un mes a efectos de recurso. En cuanto a la información requerida, se le comunica que el módulo de reparto a efectos de determinar la cuota tributaria a liquidar a los sujetos pasivos ha sido la de la cuota de participación de los inmuebles afectados en la antigua Entidad de Conservación de la Urbanización de Playa Serena, según establece el artº 4 de la Ordenanza de Implantación de esta Contribución Especial.

5. La Comisión, visto el recurso presentado por SRES. GAISFORD contra liquidación Contribuciones Especiales, expdte. 4200/96, lo desestima por ser el mismo extemporáneo, dado que, recibida esta liquidación con fecha 14.11.96, el recurso interpuesto el 18.02.97 ha superado ampliamente el plazo de un mes a efectos de recurso. En cuanto a la información



requerida, se le comunica que el módulo de reparto a efectos de determinar la cuota tributaria a liquidar a los sujetos pasivos ha sido la de la cuota de participación de los inmuebles afectados en la antigua Entidad de Conservación de la Urbanización de Playa Serena, según establece el artº 4 de la Ordenanza de Implantación de esta Contribución Especial.

6. La Comisión, a la vista del recurso ordinario interpuesto por D. RAFAEL FERRARI DE LA FUENTE contra liquidación por Contribuciones Especiales expdte 4202/96 alegando existe error en la cuota asignada, estima debe solicitarse informe al funcionario municipal, antiguo Gerente de la ECUPS en relación al escrito presentado.

7. Visto que existió error en la devolución practicada por acuerdo de CMG de 23/11/94 en relación al recibo IBI Urbana nº fijo 9263725F, ejercicio 94, la Comisión estima procede devolución 865.- pts solicitadas por D. JULIO CRUZ MORENO, debiendo presentar original de recibo abonado.

8. Por no ejecutarse las obras solicitadas, procede devolución 3.200.- pesetas Impuesto Construcciones expdte 198/97 ingresadas mediante autoliquidación por D. JOSE ZAMORA GALLARDO, debiendo presentar original de carta de pago.

9. La Comisión, a la vista del informe del técnico municipal estima procede la data tasas agua ejercicio 93 y 94 recibos 2326 y 2729 solicitada por D. ANTONIO CASTILLA RIVERA.

10. Visto el recurso presentado por D. José Luis Muñoz Jimenez, en representación de GAIDE S.L. y visto el informe del funcionario Municipal al respecto, que establece: 1º) La notificación se ha de realizar con arreglo a lo preceptuado en el artº 103 del R.G.R., aprobado por R.D. 1684/90 de 20 de diciembre y no mediante la búsqueda del domicilio del deudor en la Guía de teléfonos. 2º) Que al no ser titular el mencionado deudor en el ejercicio que se reclama como pone de manifiesto acompañando fotocopia de escritura, procede la data de la deuda mencionada y proceder a liquidar al titular del inmueble. La Comisión aprueba este informe en sus propios términos.

11. La Comisión, visto el recurso presentado por D. JUAN CANO ALCARAZ contra liquidación Contribuciones Especiales, expdte. 4351/96, lo desestima por ser el mismo extemporáneo, dado que, recibida esta liquidación con fecha 16.12.96, el recurso interpuesto el 05.03.97 ha superado ampliamente el plazo de un mes a efectos de recurso.

12. La Comisión, visto el recurso presentado por D. LUIS MENENDEZ BARTHE, contra liquidación Contribuciones Especiales, expdte. 4188/96, lo desestima por ser el mismo extemporáneo, dado que, recibida esta liquidación con fecha 17.12.96, el recurso interpuesto el 06.03.97 ha superado ampliamente el plazo de un mes a efectos de recurso.

13. La Comisión desestima el recurso ordinario presentado por D. JESSE ROBERT COOPER, contra liquidación en concepto Contribuciones Especiales expdte 4192/96 y ello por los siguientes motivos, correlativamente con las alegaciones formuladas: 1º) El importe total que



se va a repercutir a los sujetos pasivos por esta Contribución Especial por obras en la Urbanización de Playa Serena es de 200 millones, que representa el 47'507% del presupuesto previsto para las mismas, de 420.997.628.- pesetas. 2º) Las obras se están ejecutando por fases, encontrándose adjudicada ya la segunda. En su liquidación, por error mecanográfico se señala como ubicación Urb. Roquetas, cuando debiera decir Urb. Playa Serena, siendo los demás datos correctos. 3º) Las cuotas que se han liquidado, en base a lo prevenido por el artº 4º de la Ordenanza de esta Contribución Especial por obras en Playa Serena se han girado utilizando como módulo de reparto la cuota de participación que cada inmueble afectado por las obras tenía en la Entidad de Conservación de la Urbanización de Playa Serena.

14. La Comisión, visto el escrito presentado por D. JUAN GABRIEL FORNIELES MARTINEZ solicitando la data de las tasas de basura ejercicios 95 y 96 liquidadas a nombre de su madre, ya fallecida, Dª María Martínez López recibo 13831, para vivienda sita en C/Celador 22, donde estuvo en alquiler hace años, y visto el informe del Agente Tributario, lo informa favorablemente.

15. La Comisión, a la vista de la Resolución de la Gerencia Territorial de Catastro de fecha 12/03/97 relativa a valor catastral del inmueble con nº fijo 9264325U estima proceden las siguientes devoluciones, p.p. recibo solicitado por D. BERNARDO TERRES REVUELTAS, debiendo presentar originales de recibos abonados, y por importe de 4.350.- pts, 18.269.-, 18.908.-, 13455.- y 14.432.- correspondientes a los ejercicios 92 a 96 respectivamente.

16. Se dá cuenta a la Comisión del escrito presentado por D. JUAN PEDRO LOPEZ NAVARRO en el que expone que, tras haber recibido notificación acerca de la deuda por IBI en C/Alcalá la Real (El Solanillo) ha expresado su disconformidad mediante recurso ante la Gerencia Territorial de Almería relativo al expdte. 1516/96 presenta aval de Caja Rural por importe de 565.449.- pesetas.

17. Por error en cuota, procede devolución 13.040.- pesetas ejercicio 94 (recibo 8471), 12.705.- pts ejercicio 95 (recibo 24247) y 13.213.- pesetas ejercicio 96 (recibo 8224) correspondiente a IVTM vehículo AL-1942-K, solicitado por D. JOSE ANDRES MARTINEZ RUIZ, debiendo presentar originales de cartas de pago.

18. La Comisión, visto el escrito presentado por Dª ERIKA WITTING en relación a expdte Plusvalía 1882/88 y 1882.II/88, le comunica que, según el artº 64 d) L:G:T: "prescribirán a los cinco años los siguientes derechos y acciones: el derecho a la devolución de los ingresos indebidos"

19. Por transferencia anterior, procede devolución 5.896.- pesetas recibo 9853 ejercicio 96 IVTM solicitado por D. HEINRICH OTTO PÜTZ, debiendo presentar original de recibo abonado. En cuanto a la devolución parte ejercicio 95, no procede, dado que, en función de lo previsto por el artº 97.3 de la Ley de Haciendas Locales de 1.988, el importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja del vehículo. Con respecto a este vehículo se ha



producido una transferencia, no una baja y por tanto no es de aplicación el precitado artículo de la LRHL.

20. Por aplicación de la nota común a las tarifas del I.A.E. epígrafe 504.1, ref. 8455000291902 liquidación 537/95 procede devolución 24.000.- pesetas cuota municipal y 9.600.- pts cuota provincial abonados mediante M/I 13021 y 13020 respectivamente, y solicitado por D. FRANCISCO RAMON GOMEZ GUERRERO, que deberá presentar originales de cartas de pago.

21. Por duplicidad, procede devolución 18.000.- pesetas principal mas 3.600.- recargos certificación 3247 p.p. vados licencia 8/88 ejercicio 93 solicitado por D^a SOCORRO OLLERO MORENO y abonado a nombre de su esposo, ya fallecido, Eduardo López Jimenez, debiendo presentar original de carta de pago.

22. Por duplicidad, procede devolución 17.064.- pesetas tasas basura mas IVA ejercicio 96 recibo nº 17291 solicitado por D. JUSTINIANO CEREJO LUENGO.

23. Por baja en la actividad, proceden las siguientes devoluciones IAE epígrafe 856.1, baja en 30.09.95, Ref. 8454006387890 solicitado por D. FRANCISCO JAVIER VICENTE SANCHEZ, que deberá presentar originales de cartas de pago:

1º) Ejercicio 95: recibo 1158, devolución un trimestre, por importe de 4.560.- pts cuota municipal y 1.824.- cuota provincial.

2º) Ejercicio 96: recibo 1241, 19.816.- pts cuota municipal y 7.926.- pts cuota provincial.

24. La Comisión desestima el recurso interpuesto por D^a LEONOR VARELA BARREIRO, contra procedimiento de apremio seguido por la Unidad de Recaudación por IBI Urbana ejercicios 93 a 96 en base al informe técnico emitido que establece: "El procedimiento de apremio sólo puede ser suspendido con arreglo a lo establecido en el artº 101.1 del R.G.R. aprobado por R.D. 1698/90 de 20 de diciembre, ya que no existe comunicación a este Ayuntamiento por parte de la Gerencia de Catastro de que se haya producido un error material".

25. La Comisión desestima el recurso interpuesto por D. Joaquín Minguez Navarro en representación de la Mercantil ARCO 2000 S.A. en el que manifiesta se le ha notificado providencia de embargo por deudas relativas al IBI ejercicio 94, alegando no haber sido notificada la liquidación objeto del recurso, en base al informe técnico que establece que "En cumplimiento de lo establecido en el artº 103 del RGR, aprobado por R.D. 1684/90 de 20 de diciembre, se intentó la notificación mediante correo certificado con acuse de recibo, y tras ser devuelto por el servicio de Correos, se procedió a su notificación mediante Edicto publicado en el BOP nº 205 de 26.10.95".

26. La Comisión, visto los recursos presentado por D. Gregorio Sánchez Nuñez en representación de B.N.P. ESPAÑA S.A. y visto los informes al



respecto emitido por el técnico municipal considera debe seguirse ambos procedimientos contra los titulares de los bienes afectos.

27. La Comisión se dá por enterada del escrito presentado por D^a Carmen María Pardo Bernet, en representación de ALBORI S.A. en el que expone que los apartamentos Mar y Golf son propiedad de la Mercantil Villa Ejido.

28. La Comisión, visto el recurso presentado por D. José María Sureda Soler en rperesentación de la sociedad VILLA EJIDO S.A. reclamando contra liquidación por Contribuciones Especiales nº 4364/96 y dado que, efectivamente se ha incurrido en error en la liquidación en cuanto la ubicación de las fincas estima procede anular la liquidación practicada, girándose nueva con rectificación de los datos incorrectos.

29. La Comisión, visto el recurso presentado por D. FRANCISCO JESUS CABALLERO TRUJILLO reclamando contra liquidación por Contribuciones Especiales nº 3221/96 y dado que, efectivamente se ha incurrido en error en la liquidación en cuanto la ubicación de las fincas estima procede anular la liquidación practicada, girándose nueva con rectificación de datos incorrectos.

30. La Comisión, visto el recurso presentado por D. GUILLERMO ZARAGOZA SORROCHE reclamando contra liquidaciones por Contribuciones Especiales nº 261 y 263/96 y dado que, efectivamente se ha incurrido en error material en la liquidación en cuanto el importe de la cantidad total de las obras que afectan a estas fincas, estima procede anular las liquidaciones practicadas, girándose nuevas con rectificación de datos incorrectos.

3º) FACTURAS DE DATA.-

La Comisión, visto los informes favorables emitidos por la Sra. Tesorero Municipal Acctal. relativo a distintas facturas de Data, por distintos ejercicios y conceptos y causadas por Otros motivos y Créditos incobrables, las informa favorablemente, proponiendo su aprobación a Comisión de Gobierno Municipal, contrayéndose a las siguientes:

1. F/D nº 56/97 de 07/04/97. Recibos I.V.T.M. Ejercicio 1.996 y 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 5.896.- pesetas.

2. F/D nº 57/97 de 07/04/97, Certificaciones Mercados e IAE. Ejercicio 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 26.406.- pesetas.

3. F/D nº 58/97 de 07/04/97. Recibos IVTM y Basura. Ejercicios 1.994, 1.995 y 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 69.392.- pesetas.

4. F/D nº 59/97 de 07/04/97. Certificaciones basura. Ejercicio 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 20.647.- pesetas.

5. F/D nº 60/97 de 07/04/97. Recibos basura y alcantarillado Ejercicios 1.992 y 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 123.115.- pesetas.



6. F/D nº 61/97 de 07/04/97. Certificaciones basura. Ejercicio 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 73.842.- pesetas.

7. F/D nº 62/97 de 07/04/97. Recibos agua, basura y alcantarillado. Ejercicios 1.992, 1.993, 1.994 y 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 271.986.- pesetas.

8. F/D nº 63/97 de 07/04/97. Certificaciones de basura. Ejercicio 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 128.422.- pesetas.

9. F/D nº 64/97 de 07/04/97. Recibos A-B-A, IBI Rústica, IBI Urbana, IVTM y ECUA. Ejercicios 1.992 a 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 802.228.- pesetas.

10. F/D nº 65/97 de 07/04/97. Certificaciones basura e IVTM. Ejercicio 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 737.223.- pesetas.

11. F/D nº 66/97 de 07/04/97. Recibos agua, basura IBI Urbana e IVTM. Ejercicios 1.994 y 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 165.377.- pesetas.

12. F/D nº 67/97 de 07/04/97. Certificaciones basura e IBI Urbana. Ejercicios 1.994 y 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 100.314.- pesetas.

13. F/D nº 68/97 de 07/04/97. Recibos basura. Ejercicio 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 102.384.- pesetas.

14. F/D nº 69/97 de 07/04/97. Certificaciones basura. Ejercicio 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 61.535.- pesetas.

15. F/D nº 70/97 de 14/04/97. Recibos A-B-A, IBI Urbana, ECUA, ECUPS e IAE. Ejercicios 1.990 a 1.996. Créditos incobrables. Importe de la factura: 635.631.- pesetas.

16. F/D nº 71/97 de 14/04/97. Certificaciones A-B-A e IAE. Ejercicios 1.989, 1.992, 1.994 y 1.996. Créditos incobrables. Importe de la factura: 256.479.- pesetas.

4º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14'30 horas, mandando el Sr. Presidente de la Comisión, extender la presente acta, que firma junto a mi, secretario, que certifico.”

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, FESTEJOS Y JUVENTUD, CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 1.997

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Deportes, Festejos y Juventud de fecha 16 de Abril de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, del siguiente tenor literal:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

““ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, FESTEJOS Y JUVENTUD, CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 1997.

ASISTENTES

Presidente

D. José Juan Rubí Fuentes

Vocales

D. Nicolás A. Moreno Pimentel

D. Antonio García Aguilar

D^a Ana M^a Toro Perea

D. Pedro A. López Gómez

D. Fco. González Jiménez

D. Fco. M. Romero González

D. Gabriel Oyonarte Escudero

D. José Miguel Pérez Pérez

D. Juan Gallego Ballester

Secretaria

D^a M^a Dolores Gómez Salmerón

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 12:30 horas del día 16 de abril de 1997, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento, los Sres. anotados en el margen superior, bajo la presidencia de D. José Juan Rubí Fuentes, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Festejos, Deportes y Juventud, cuyo ORDEN DEL DÍA es el siguiente:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Dictamina favorablemente.

2º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES DE LAS XI 100 HORAS DE DEPORTES.

Visto el proyecto presentado por el Técnico Municipal encargado de las Actividades Deportivas, acerca de la celebración y desarrollo de las “XI 100 HORAS DE DEPORTE” a desarrollarse del 13 al 17 de agosto de 1997, en nuestro término municipal.

Y considerando esta actividad, beneficiosa para la promoción y difusión del deporte entre nuestros ciudadanos y visitantes y siendo una actividad ya consolidada y popular en toda la provincia e incluso región.



Propongo a esta Comisión, dictamine favorablemente el gasto correspondiente a la organización y desarrollo de las "XI 100 HORAS DE DEPORTE", que asciende a cinco millones de pesetas (5.000.000 Ptas.) de la partida 4.52.22604.

Se dictamina favorablemente, haciendo hincapié I.U, PSOE, U.P; en que si se produce un superhábit, ese dinero se quede en la partida de deportes y no se invierta en otros capítulos.

Existe Contraído del Libro General de Gastos, Cap. 452.226.04 del vigente Presupuesto Ordinario; Contraído 15070/97.

3º.- PROPUESTA DE SUBVENCIÓN "EXPEDICIÓN B.T.T."

Vista la solicitud presentada por D. Gabriel Galdeano Salmerón, acerca de la realización de un recorrido en bicicletas T.T., por la denominada RUTA DE LOS GRANDES EXPLORADORES (Malí, Uganda, Tanzania y Kenia).

Y considerando que como se refiere en la solicitud, el 25% de la subvención propuesta, va destinada a la organización "Médicos sin fronteras".

Propongo a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, dictamine favorablemente la concesión de una subvención de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.) para la realización de dicho proyecto.

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído en Libro General de Gastos, Cap. 452.489.00 del vigente Presupuesto Ordinario; Contraído 15064/97.

4º.- PROPUESTA DE SUBVENCIÓN 5ª EDICIÓN DÍA DE LA BICICLETA A.A.V.V. LA PAZ.

Vista la solicitud presentada por D. Antonio Poyatos Martínez, en representación de la Asociación de Vecinos de "La Paz" del núcleo de población de AGUADULCE, acerca de la realización del 5º DÍA DE LA BICICLETA.

Propongo a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, dictamine favorablemente la concesión de una subvención a la Asociación de Vecinos de "LA PAZ" de Aguadulce de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).



Se dictamina favorablemente, haciendo hincapié el resto de los grupos políticos, en que se tenga en cuenta esta cantidad a la hora de subvencionar el "Día de la Bicicleta" organizado por el C.P. Las Lomas.

Existe Contraído en el Libro General de Gastos, Cap. 452.489.00 del vigente Presupuesto Ordinario; Contraído 15065/97.

5º.- PROPUESTA DE GASTOS DE TRANSPORTE.

Habiéndose realizado diversos transportes por parte de la empresa ENRIQUE MARÍN AMAT, propongo a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, dictamine favorablemente el pago de las facturas de dichos transportes que asciende a cuatro millones seiscientos cuarenta mil quinientas noventa pesetas (4.640.590 ptas.).

Si dictamina favorablemente.

Existe Contraído en el Libro General de Gastos, Cap. 452.204.00 del vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 15069/97.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José Miguel Pérez Pérez (I.U) ruega que cuando se hagan los traslados de acuerdo de las subvenciones concedidas a los clubes, no se demore demasiado el pago de las misma.

El Sr. Sánchez Reyes le responde, que normalmente nosotros trasladamos el acuerdo, una vez aprobado por la Comisión de Gobierno y que el pago corresponde al los Servicios Económicos, dependiendo de la situación del momento.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas, se levanta la sesión, lo que Yo, Secretaria, Certifico. "

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

No se producen.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITO DE LA GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO, RELATIVO A COLABORACIÓN EN EL PROCESO DE NOTIFICACIONES DE VALORES CATASTRALES RESULTANTES DE LA REVISIÓN QUE ENTRARÁ EN VIGOR EL 1º DE ENERO DE 1.998.

El día 7 de noviembre de 1.996, se traslada acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 4 de noviembre de 1.996 a la Gerencia Territorial del Catastro, relativo a compromiso por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a colaborar en el proceso de notificaciones de valores catastrales resultantes de la revisión que se está llevando a cabo y que entrará en vigor el 1º de enero de 1.998. Para realizar las referidas



notificaciones, el Ayuntamiento eligió el sistema de entrega por medios propios de la totalidad de las notificaciones.

Por la Gerencia Territorial del Catastro con NR. 5176 de fecha 18.04.97, se recibe oficio relativo a la adhesión al acuerdo de colaboración entre el organismo autónomo de Correos y Telégrafos y la Dirección General del Catastro para la colaboración en el proceso de notificaciones, existiendo la posibilidad de que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar se suscriba a dicho convenio.

El convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos y la Dirección General del Catastro establece que Correos y Telégrafos se encargue de la prestación de los servicios mediante cartas certificadas con acuse de recibo.

Este sistema, aunque ordinario puede no ser lo suficientemente efectivo dada la problemática existente en esta localidad con el servicio de correos, por lo que no se estima necesario el cambio del sistema acordado.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto de conformidad con lo expuesto:

1º.- Proseguir con el sistema de colaboración elegido consistente en la entrega por medios propios del Ayuntamiento de la totalidad de las notificaciones de valores catastrales resultantes de la revisión que se está llevando a cabo y que entrará en vigor el 1 de enero de 1.998

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Gerente Territorial de la Gerencia Territorial del Catastro, a la Intervención de Fondos y a Gestión Tributaria.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE POSADAS (CÓRDOBA), RELATIVO A SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN SE TOMEN MEDIDAS PARA MEJORAR LA ACTUAL SITUACIÓN DE ARRESTOS MUNICIPALES.

Se da cuenta del acuerdo remitido por el Ayuntamiento de Berja relativo al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Posadas (Córdoba) sobre adopción de medidas para mejorar la actual situación de arrestos municipales.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE INFORME EMITIDO POR EL NEGOCIADO DE CEMENTERIOS, RELATIVO A CONCESIÓN A PERPETUIDAD DE DOS NICHOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

Se da cuenta del informe emitido por el Jefe del Negociado de Cementerios de fecha 18 de abril de 1.997, del siguiente tenor literal:

“ Con motivo de las obras realizadas en la construcción de un bloque de 12 nichos en el Cementerio Municipal de la Barriada de Aguadulce, en el mes de Noviembre de 1.996, los familiares de los difuntos don Francisco Tortosa Magan, fallecido el día 7 de diciembre de 1.967 y don Cristóbal Mesa Alférez, fallecido el día 2 de Enero de 1968, ambos enterrados en fosa, zona vieja del Cementerio Municipal de Aguadulce, autorizaron a este Ayuntamiento para la tramitación ante la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Sanidad de Almería, para la exhumación de dichos restos y posteriormente su Rehinumación, en los nuevos nichos que este Ayuntamiento ha construido en dicho



Cementerio, quedando obligado este Ayuntamiento a facilitarle a los familiares dos nichos en planta baja, donde mismo se encontraban los restos mencionados.

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo a la Comisión Municipal de Gobierno, se le concedan a perpetuidad los nichos siguientes:

1º.- A Doña Enriqueta López González, con domicilio n calle Plata nº 10, y con DNI nº 27.201.584, esposa de don Francisco Tortosa Magan, se le asigna el nicho nº 307, Planta Baja, Alzado Este.

2º.- A don Enrique Muro Ortusa, con domicilio en Avda. Carlos III, nº 345, y con DNI. nº 27.094.849, yerno de don Cristóbal Mesa Alférez, se le asigna el nicho nº 309, Planta Baja, Alzado Este.

No obstante, la Comisión Municipal de Gobierno, con su superior criterio determinará sobre el particular, lo que tengo el honor de informar a la Comisión Municipal de Gobierno.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto de conformidad con lo informado aprobar la propuesta en todos sus términos.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR RELATIVO A DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA PARA QUE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA PUEDAN REALIZAR EL PRACTICUM DE LOS DISTINTOS PLANES DE ESTUDIO EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA UBICADOS EN EL MUNICIPIO.

Se da cuenta del Convenio de Colaboración entre la Universidad de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar relativo a desarrollo y organización de prácticas de enseñanza para que los alumnos de la Universidad de Almería puedan realizar el Practicum de los distintos planes de estudio en los centros de enseñanza ubicados en el Municipio , de acuerdo con los calendarios oficiales establecidos y la autorización de la Delegación Provincial de Educación y Ciencias y los Centros implicados.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Quedar enterada de los términos y condiciones del Convenio de Colaboración entre la Universidad de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar relativo a desarrollo y organización de prácticas de enseñanza para que los alumnos de la Universidad de Almería puedan realizar el Practicum de los distintos planes de estudio en los centros de enseñanza ubicados en el Municipio.

2º.- Proceder a la remisión del convenio de colaboración una vez firmado por la Alcaldía-Presidencia para que proceda a su rubrica el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Almería.

NOVENO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

9º.1º.- Dación de cuentas de informe emitido por el Letrado Municipal sobre recurso contencioso-administrativo, autos: 838/97 Sección 1ª.12 del Tribunal Superior de Justicia de Granada, adversos: Urbaser, S.A.



Se da cuenta del informe emitido por el Letrado Municipal de fecha 21 de abril de 1.997, del siguiente tenor literal:

“En relación al asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión Municipal de Gobierno, le comunico que se nos notificado Auto de fecha 15.04.1997 en el que se acuerda tenernos por personados y tener por desistido a la mercantil recurrente URBASER, S.A. El Auto no es firme. Es cuanto he de comunicar.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

9º.2º.- Dación de cuentas de informe emitido por el Letrado Municipal sobre expediente inscripción exceso cabida, Juzgado de 1ª Instancia Nº 1 de Roquetas de Mar: Autos: 208/96: Promotor D. Juan Martín López.

Se da cuenta del informe emitido por el Letrado Municipal de fecha 21 de abril de 1.997, del siguiente tenor literal:

“En relación al asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión Municipal de Gobierno, le comunico que se nos ha notificado Cédula de Citación de fecha 10.04.97 y comprobado e informado por los servicios Técnicos municipales del Área de Urbanismo (Informe que se adjunta) que no existe ocupación ni invasión de dominio público municipal, en la inscripción del exceso de cabida tal y como se pretende por el promotor, se da por terminado el asunto.

Es cuanto he de comunicar, la Comisión Municipal de Gobierno en su superior criterio decidirá.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en dieciseis folios, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.

Fdo. Guillermo Lago Núñez.



«Nombre»

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DÍA 21 DE ABRIL DE 1.997, A LAS CATORCE HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y EN SEGUNDA CUARENTA Y OCHO HORAS DESPUÉS.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 1.997.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 1.997.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, FESTEJOS Y JUVENTUD, CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 1.997

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITO DE LA GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO, RELATIVO A COLABORACIÓN EN EL PROCESO DE NOTIFICACIONES DE VALORES CATASTRALES RESULTANTES DE LA REVISIÓN QUE ENTRARÁ EN VIGOR EL 1º DE ENERO DE 1.998.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE POSADAS (CÓRDOBA), RELATIVO A SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN SE TOMEN MEDIDAS PARA MEJORAR LA ACTUAL SITUACIÓN DE ARRESTOS MUNICIPALES.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE INFORME EMITIDO POR EL NEGOCIADO DE CEMENTERIOS, RELATIVO A CONCESIÓN A PERPETUIDAD DE DOS NICHOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE LA AGENDA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR RELATIVO A DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA PARA QUE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA PUEDAN REALIZAR EL PRACTICUM DE LOS DISTINTOS PLANES DE ESTUDIO EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA UBICADOS EN EL MUNICIPIO.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

**ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), 18 DE ABRIL DE 1.997
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

